

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO DE SEGUNDA INSTANCIA

Santiago de Cali, Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 760014003025-2020-00414-01

En virtud a que, dentro del término señalado en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, esto es, cinco (5) días concedidos a la parte demandante en la providencia inmediatamente anterior, para sustentar el recurso de apelación por ella interpuesto contra la sentencia anticipada No. 53 del 21 de octubre de 2022, proferida por el Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Cali, providencia que fue notificada a las partes el 15 de noviembre de 2022, por estado electrónico publicado en el sitio web de la Rama Judicial y se registró en el sistema de consulta de procesos “Siglo XXI”, al que también tienen acceso los usuarios de la justicia; y habiendo transcurrido el término de sustentación, el apelante guardó silencio.

En virtud de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra de lo decidido en sentencia anticipada No. 53 del 21 de octubre de 2022, proferida por el Juzgado Veinticinco (25) Civil Municipal de Cali (V), en el presente proceso Ejecutivo adelantado por Marco Antonio Solís Córdoba en contra de Ruth Amparo Castillo Lasso.

SEGUNDO: DEVOLVER al Juzgado de origen para lo de su cargo.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ**

SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. **196** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **NOVIEMBRE 25- 2022**

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f8d59908ccd6d16e3d6149ddb7941035f3ca1d790344a71c013387b37eade3**

Documento generado en 24/11/2022 10:45:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>